



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

## **ORDENANZA N° 358**

San Juan de Lurigancho, 04 de Setiembre de 2017

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 04 de Setiembre de 2017, el Memorandum N° 1033 -2017-GM/MDSJL de fecha 29 de agosto de 2017, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 141-2017-SGDICNI-GP/MDSJL de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y de Cooperación Nacional e Internacional, y documentos conexos, sobre el Proyecto de Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos, Servicios Prestados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite respecto a Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas así como de Otros Procedimientos y Servicios disponiendo su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en adelante la LOM) establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; le corresponde al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200° inciso 4) de la Carta Fundamental;

Que, el Numeral 8) del artículo 9° de la LOM señala que, corresponde al Concejo Municipal aprobar modificar o derogar las ordenanzas; asimismo, el artículo 40° de la misma norma prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa de las municipalidades distritales al emitir ordenanzas en materia tributaria, disponiendo que éstas sean ratificadas por municipalidades provinciales de su circunscripción para su entrada en vigencia, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra regulado por la Ordenanza N° 1533-MML, y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza N° 1833-MML;

Que, el Numeral 39.1 del Artículo 39° y numeral 43.1 del Artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, publicado el 20 de marzo del 2017, dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen, exclusivamente en el caso de los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, procedimientos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, a través del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, concordante con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se establece la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas;

Que, mediante Ordenanza N° 332-MDSJL de fecha 08 de agosto del 2016, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Cuadro de Tasas y Derechos de Trámite de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, la misma que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 297 de fecha 15 de setiembre del 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo publicados (junto a la Ordenanza N° 336-MDSJL de fecha 28 de setiembre del 2016, que deja sin efecto los derechos de trámite de los procedimientos administrativos no ratificados mediante el precitado Acuerdo de Concejo N° 297-MML) en el Diario Oficial El Peruano el 01 de octubre del 2016;

Que, en el marco de la delegación de facultades en el Poder Ejecutivo para legislar (Ley N° 30506 publicada el 09 de octubre de 2016) se dictaron, entre otras, diversas normas que impulsan acciones de simplificación administrativa para las entidades públicas, como el Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1256 que aprueba la Ley de Prevención de Eliminación de Barreras burocráticas, normas que obligan a que los procedimientos y servicios se adecuen a fin de brindarle un trámite más ágil al administrado, contexto normativo al cual se adecua el TUO de la Ley N° 29090 y modificatorias, al igual que el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que establece las variaciones en la denominación, requisitos y actividades de los procedimientos que comprenden la emisión de licencias de edificación y habilitaciones urbana;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional con Informe N° 141-2017-SGDICNI-GP/MDSJL de fecha 28 de Agosto de 2017, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, sustenta la necesidad de aprobar los Procedimientos Administrativos, Servicios Prestados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas así como de otros procedimientos y servicios disponiendo su inclusión en el TUPA vigente; justificación técnica que cuenta con opinión legal favorable mediante Informe N° 290 -2017-GAJ-MDSJL de fecha 29 de Agosto de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como con la opinión favorable de la Gerencia Municipal para la aprobación del TUPA, conforme al Memorandum N° 1033-2017-GM/MDSJL de la misma fecha, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el inciso c), numeral 7.2 del artículo 7° de la Ordenanza N° 1833-MML;

Que, a fin de dotar de eficacia y celeridad la función pública, es necesario regular de manera integral los procedimientos administrativos, requisitos y derechos de trámite, debiendo estar contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual normará la competencia de los órganos encargados de generar procedimientos administrativos, ahora bien, el documento de gestión propuesto, cumple con los criterios técnicos y legales que permitirán que la Municipalidad sea una entidad competitiva dentro del ámbito del desarrollo económico local y metropolitano;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO UNANIME del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente norma:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE RESPECTO A LICENCIAS DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIONES URBANAS ASÍ COMO DE OTROS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DISPONIENDO SU INCLUSIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**Artículo 1°.- APROBACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA**

**APROBAR los CIENTO TREINTA Y SEIS (136) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS y CINCO (05) SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD** así como sus requisitos y costos administrativos respecto a Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas así como de Otros Procedimientos y Servicios conforme a las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo adjunto a la presente Ordenanza.

**Artículo 2°.- APROBACION LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA**

**APROBAR los CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DERECHOS DE TRÁMITE** de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, de acuerdo a la relación que se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

| UNIDAD ORGÁNICA                                                                       | OBJETO DE COSTO                                                                                                                               | DERECHO DE TRÁMITE (S/)                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>            |                                                                                                                                               |                                                                           |
| SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL                                                         | 4.02. PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS DISTRITOS                                                                      | 18.10                                                                     |
| SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL                                                         | 4.03. POSTERGACIÓN DE FECHA MATRIMONIAL                                                                                                       | GRATUITO                                                                  |
| <b>SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b> |                                                                                                                                               |                                                                           |
| SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD                                        | 7.04.01. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS LOCALES (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASETAS DE SEGURIDAD)               | 7.04.01.01. POR INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD<br>52.00            |
|                                                                                       |                                                                                                                                               | 7.04.01.02. POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD<br>37.70 |
| SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD                                        | 7.04.02. RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS LOCALES (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASETAS DE SEGURIDAD) | 37.70                                                                     |
| SUBGERENCIA DE TRANSITO,                                                              | 7.04.03. AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PARADEROS DE VEHÍCULOS MENORES                                                                        | 51.80                                                                     |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| TRANSPORTE Y VIALIDAD                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |          |
| SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD                                          | 7.04.04. APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL DE PROYECTOS UBICADOS FRENTE A VÍAS LOCALES                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7.04.04.01. NIVEL I   | 62.40    |
|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7.04.04.02. NIVEL II  | 73.10    |
|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7.04.04.03. NIVEL III | 102.30   |
| SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD                                          | 7.04.05. LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       | GRATUITO |
| SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |          |
| SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA                                        | 8.01.01. DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN PADRÓN DE REGISTRO DE ADULTOS MAYORES NO PENSIONISTAS - DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL DE 50 UIT Y SU PENSIÓN NO EXCEDE DE 01 UIT MENSUAL                                                                                                                                                                 |                       | GRATUITO |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |          |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE                                                                                                                                         |                       | 52.90    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M²                                                   |                       | 49.80    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES                                                                                                                                                          |                       | 40.80    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA                                                                                                                             |                       | 47.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 METROS DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN                                                                                  |                       | 41.60    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (3) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS                                                                                                                  |                       | 34.30    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.07. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO |                       | 34.30    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.01.08. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA            |                       | 38.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.01.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3 000 M² DE ÁREA TECHADA                                            |                       | 189.70   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.01.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN                                                                                                              |                       | 174.10   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.01.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO.                                                                                                                |                       | 194.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.01.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO, ASIMISMO LAS DEMOLICIONES PARCIALES                                                                            |                       | 203.40   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.01.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - DEMOLICIÓN PARCIAL                                                                                                                                                                                                                                         |                       | 173.40   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.01.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - DEMOLICIÓN TOTAL HASTA CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS                                                                                                                  |                       | 164.40   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.02.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3 000 M² DE ÁREA CONSTRUIDA                             |                       | 3.30     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.02.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN                                                                                                  |                       | 2.30     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.02.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO.                                                                                                    |                       | 3.30     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.02.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO, ASIMISMO LAS DEMOLICIONES PARCIALES                                                                |                       | 4.00     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.02.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - DEMOLICIÓN PARCIAL                                                                                                                                                                                                                             |                       | 2.30     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.02.02.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - DEMOLICIÓN TOTAL HASTA CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS                                                                                                      |                       | 1.40     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                  | 16.03.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       | 865.90   |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| HABILITACIONES URBANAS                                 | PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS O 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA                                                                                                                                                   |         |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D                                                                                                                              | 883.90  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA                                                                                                                                                                                      | 883.90  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN.                                                                                                                                                                                                        | 911.00  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA.                                     | 948.90  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA.                                                                                                                                          | 948.90  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.07. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20 000 OCUPANTES                                                                                                                                                                   | 974.20  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.08. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.                                                                                                                                     | 974.20  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.09. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO | 1019.30 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.03.10. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS                                                                                                                  | 283.90  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS O 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA                                                                 | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D                                                                                                                                   | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA                                                                                                                                                                                           | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN                                                                                                                                                                                                              | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA.                                          | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA.                                                                                                                                               | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.07. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20 000 OCUPANTES                                                                                                                                                                        | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.08. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.                                                                                                                                          | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.09. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO     | 4.90    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.04.10. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS                                                                                                                       | 4.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.01.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA                                                                                                                                                                                     | 1003.30 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.01.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON MÁS DE 30 000 M2 DE ÁREA TECHADA.                                        | 1025.00 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.01.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15 000 M2 DE ÁREA TECHADA                                                                                                                                              | 1025.00 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.01.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MAS DE 20,000 OCUPANTES                                                                                                                                                                 | 1048.30 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.01.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE                                                                                            | 1070.20 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.01.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN                                                                                                                                                                                                      | 1108.10 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.02.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA                                                                                                                                                                                          | 4.90    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.05.02.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN                                                                                                     | 4.90    |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|                                                           | CONJUNTO. CUENTEN CON MÁS DE 30 000 M2 DE ÁREA TECHADA.                                                                                                                                                                                                         |        |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.05.02.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON<br>EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN<br>CON MÁS DE 15 000 M2 DE ÁREA TECHADA                                                   | 4.90   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.05.02.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON<br>EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MAS DE<br>20,000 OCUPANTES                                                                      | 4.90   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.05.02.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON<br>EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD,<br>HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE | 4.90   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.05.02.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON<br>EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN                                                                                                              | 4.90   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - ANTES DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B                                                                                                                                     | 144.10 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.02.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - ANTES DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C o D (COMISIÓN TÉCNICA) - MODALIDAD C                                                                                             | 734.00 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.02.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - ANTES DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C o D (COMISIÓN TÉCNICA) - MODALIDAD D                                                                                             | 878.00 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.03. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES ANTES DE SU EJECUCIÓN) -<br>MODALIDAD A                                                                         | 41.30  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.04. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES ANTES DE SU EJECUCIÓN) -<br>MODALIDAD B                                                                         | 164.40 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.05.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES ANTES DE SU EJECUCIÓN) -<br>MODALIDAD C o D (COMISIÓN TÉCNICA) - MODALIDAD C                                 | 774.80 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.05.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES ANTES DE SU EJECUCIÓN) -<br>MODALIDAD C o D (COMISIÓN TÉCNICA) - MODALIDAD D                                 | 921.90 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.06. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES ANTES DE SU EJECUCIÓN) -<br>MODALIDAD B (REVISORES URBANOS)                                                     | 2.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.07.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES ANTES DE SU EJECUCIÓN) -<br>MODALIDAD C o D (REVISORES URBANOS) - MODALIDAD C                                | 3.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.07.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES ANTES DE SU EJECUCIÓN) -<br>MODALIDAD C o D (REVISORES URBANOS) - MODALIDAD D                                | 4.00   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.08. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD A                                                                                                     | 46.50  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.09. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD B                                                                                                     | 172.60 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.10.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD C o D (COMISIÓN<br>TÉCNICA) - MODALIDAD C                                                          | 802.60 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.10.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD C o D (COMISIÓN<br>TÉCNICA) - MODALIDAD D                                                          | 963.40 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.11. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD B (REVISORES URBANOS)                                                                                 | 2.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.12.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD C o D - (REVISORES<br>URBANOS) - MODALIDAD C                                                       | 3.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.06.12.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA<br>LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD C o D - (REVISORES<br>URBANOS) - MODALIDAD D                                                       | 4.00   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.07. PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - (PARA TODAS LAS MODALIDADES A, B, C y D)                                                                                                                                                                               | 103.70 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.08.01.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES<br>A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (MODALIDAD B, C y D) - MODALIDAD B                                                                                                   | 114.00 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.08.01.02. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES<br>A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (MODALIDAD B, C y D) - MODALIDAD C                                                                                                   | 121.70 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.08.01.03. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA SIN VARIACIONES<br>A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (MODALIDAD B, C y D) - MODALIDAD D                                                                                                   | 129.30 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.08.02.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA ANTICIPADA DE EDIFICACIÓN CON<br>VARIACIONES A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (MODALIDAD B, C y D) - MODALIDAD B                                                                                                   | 124.20 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.08.02.02. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON<br>VARIACIONES A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (MODALIDAD B, C y D) - MODALIDAD C                                                                                                   | 192.70 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.08.02.03. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON<br>VARIACIONES A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (MODALIDAD B, C y D) - MODALIDAD D                                                                                                   | 208.10 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.08.03. DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA                                                                                                                                                                                                        | 92.20  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.09.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES - MODALIDAD<br>A                                                                                                                                                                    | 2.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.09.02.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES -<br>MODALIDAD B, C y D - MODALIDAD B                                                                                                                                            | 125.50 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.09.02.02. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES -<br>MODALIDAD B, C y D - MODALIDAD C                                                                                                                                            | 136.90 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.09.02.03. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES -<br>MODALIDAD B, C y D - MODALIDAD D                                                                                                                                            | 148.30 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.10.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para<br>modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) - MODALIDAD A                                                                                  | 3.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y<br>HABILITACIONES URBANAS | 16.10.02. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para<br>modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) - MODALIDAD B                                                                                  | 229.40 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.10.03.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) - MODALIDAD C y D - MODALIDAD C                                                                                                                                                                                        | 321.10 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.10.03.02. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) - MODALIDAD C y D - MODALIDAD D                                                                                                                                                                                        | 346.60 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.11.01. ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 203.50 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.11.02.01. ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 224.10 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.11.02.02. ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD D                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 244.70 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.12. LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES (PARA LAS EDIFICACIONES QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS SIN LICENCIA O QUE NO TENGAN CONFORMIDAD DE OBRA DESPUÉS DEL 20 DE JULIO DE 1999 HASTA EL 25 DE SETIEMBRE DE 2007)                                                                                                                                                                 | 223.30 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.13. REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 93.50  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.14.01. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LAS HABILITACIONES URBANAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA      | 51.70  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.14.02. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LAS HABILITACIONES URBANAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDOS EN LA LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL                   | 54.20  |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.15.01.01. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE UNIDADES PREDIALES NO MAYORES DE CINCO (5) HA., QUE CONSTITUYAN ISLAS RÚSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE ÚNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO.                                          | 190.70 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.15.01.02. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE CUENTEN CON UN PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD.                                                                                                                                                     | 200.90 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.15.02.01. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE UNIDADES PREDIALES NO MAYORES DE CINCO (5) HA., QUE CONSTITUYAN ISLAS RÚSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE ÚNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO.                              | 4.00   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.15.02.02. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE CUENTEN CON UN PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD.                                                                                                                                         | 4.00   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.16.01. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS HABILITACIONES URBANAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR POR ETAPAS, CON SUJECCIÓN A UN PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA MISMA.                                                                                                                                   | 331.10 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.16.02. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES.                                                                                                                                                       | 344.00 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.16.03. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS, DONDE EL NÚMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS.        | 356.90 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.17.01. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR POR ETAPAS, CON SUJECCIÓN A UN PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA MISMA.                                                                                                                                        | 4.90   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.17.02. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES.                                                                                                                                                            | 4.90   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.17.03. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS, DONDE EL NÚMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS.             | 4.90   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.18.01.01. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE NO COLINDEN CON ÁREAS URBANAS O COLINDEN CON PREDIOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADOS, POR LO TANTO, SE REQUIERE DE LA FORMULACIÓN DE UN PLANEAMIENTO INTEGRAL. | 377.60 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.18.01.02. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLÓGICAS, BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN O CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.                                                                     | 390.50 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.18.01.03. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS HABILITACIONES URBANAS, CON O SIN CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU).                                                                                                                            | 403.40 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.18.02.01. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE NO COLINDEN CON ÁREAS URBANAS O COLINDEN CON PREDIOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADOS, POR LO TANTO, SE REQUIERE DE LA FORMULACIÓN DE UN PLANEAMIENTO INTEGRAL.      | 6.00   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS | 16.18.02.02. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLÓGICAS, BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN O CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.                                                                          | 6.00   |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                        |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.18.02.03 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS) - LAS HABILITACIONES URBANAS, CON O SIN CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU). | 6.00     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.19.01. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN - MODALIDAD A                                                                                                                             | 48.00    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.19.02. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN - MODALIDAD B                                                                                                                             | 175.80   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.19.03. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN - MODALIDAD B (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS)                                                    | 3.30     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.19.04.01. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN - MODALIDAD C (COMISIÓN TÉCNICA)                                                                                                       | 303.60   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.19.04.02. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN - MODALIDAD D (COMISIÓN TÉCNICA)                                                                                                       | 344.00   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.19.05.01. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS)                                                 | 4.00     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.19.05.02. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA ANTES DE SU EJECUCIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS)                                                 | 4.90     |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.01.01. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - MODALIDAD A                                                                                                                                                                   | 114.10   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.01.02. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - MODALIDAD B                                                                                                                                                                   | 124.20   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.01.03. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - MODALIDAD C                                                                                                                                                                   | 134.40   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.01.04. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - MODALIDAD D                                                                                                                                                                   | 144.60   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.02.01. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES - MODALIDAD A                                                                                                                                                                   | 190.40   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.02.02. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES - MODALIDAD B                                                                                                                                                                   | 201.70   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.02.03. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES - MODALIDAD C                                                                                                                                                                   | 222.00   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.20.02.04. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES - MODALIDAD D                                                                                                                                                                   | 242.30   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.21. INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA                                                                                                                                        | 138.10   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.22. AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                      | 135.70   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.23. REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS (PARA LAS EDIFICACIONES QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS SIN LICENCIA O QUE NO TENGAN CONFORMIDAD DE OBRA DESPUÉS DEL 20 DE JULIO DE 1999 HASTA EL 25 DE SETIEMBRE DE 2007)                        | 213.50   |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.24. REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA                                                                                                                                                                                                 | 93.60    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.25. VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TÍTULO SUPLETORIO Y RECTIFICACIÓN O DELIMITACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS PARA PREDIOS URBANOS                                                                                                     | 89.40    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                        |          |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.31. CERTIFICADOS DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS                                                                                                                                                                                         | 42.80    |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.32. PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                          | GRATUITO |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS                                      | 16.33. PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA                                                                                                                                                                                                  | GRATUITO |

### Artículo 3°.- INCORPORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD APROBADOS EN ESTA ORDENANZA AL TUPA VIGENTE

INCORPORAR los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD así como sus Derechos de Trámite y requisitos que se aprueban en la presente ordenanza, en el TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 332-MDSJL, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 297-MML, y Ordenanza N° 336-MDSJL que deja sin efecto los procedimientos no ratificados.

De igual manera, se dispone la sustitución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, sus derechos de trámite y requisitos en el caso de aquellos procedimientos y servicios que no han sido ratificados en el Acuerdo de Concejo N° 297-MML relacionados a Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas.

### Artículo 4°.- PRECISIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA VIGENTE

MANTENER los Procedimientos Administrativos, Servicios Prestados en Exclusividad y Derechos de Trámite contenidos en Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con Ordenanza N° 332-MDSJL, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 297-MML, y Ordenanza N° 336-MDSJL que dejó sin efecto los procedimientos no ratificados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### Artículo 5º.- FORMATOS DE TRÁMITE.

**DISPONER** que los formatos de trámite de distribución gratuita (formatos de libre reproducción), requeridos para la atención de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad sean aprobados por Decreto de Alcaldía correspondiente.

#### Artículo 6º.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL DECRETO SUPREMO N° 006-2017-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29090 Y SU REGLAMENTO.

**ADECUAR** los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad al Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado la Ley N° 29090 Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA. Precísese que los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad vinculados con las Autorizaciones y Licencias para la realización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en los mencionados dispositivos legales.



#### Artículo 7º.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444.

**ADECUAR** los Procedimientos Administrativos al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Precísese que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la normativa que es de su competencia



#### Artículo 8º.- EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE TRÁMITE.

**DISPONER** que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza y del Acuerdo de Concejo Metropolitano que lo ratifique.

#### Artículo 9º.- TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

**DISPONER** que la presente Ordenanza, así como su Acuerdo de Concejo ratificatorio se publique en el Diario Oficial "El Peruano" una vez ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima. El Anexo que forma parte de la Ordenanza se publicará en el Portal Web del Diario Oficial "El Peruano".



Adicionalmente, se difundirán en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)), y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE ([www.serviciosalcidudano.gob.pe](http://www.serviciosalcidudano.gob.pe)), conforme al Artículo 43.3º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General..



La información relacionada al procedimiento de ratificación de la presente Ordenanza podrá ser visualizada en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

#### Artículo 10º.- VIGENCIA.

**DISPONER** que la Ordenanza aprobada entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de manera conjunta con el Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifica.



#### Artículo 11º.- DEROGACIÓN.

**DEROGAR** toda disposición que se oponga a la presente norma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
ORLANDO ALPIO HINOJOSA POMACACHI  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ  
ALCALDE